

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE CULPEPER

MANUAL DEL ESTUDIANTE-ATLETA

2025-2026

Escuela Secundaria de Culpeper

Escuela Secundaria Eastern View

Escuela Intermedia de Culpeper

Escuela Intermedia Floyd T. Binns

Información de Contacto

Escuela Secundaria de Culpeper

14240 Achievement Drive Culpeper, VA 22701

Teléfono: (540) 825-8310 Fax: (540) 829-6615

Director de Actividades Deportivas

Mr. Daniel Nobbs

dnobbs@culpeperschools.org

Director de Escuela

Dr. Daniel Soderholm

ds9626@culpeperschools.org

Escuela Secundaria Eastern View

16332 Cyclone Way Culpeper, VA 22701

Teléfono: (540) 825-0621 Fax: (540) 825-9802

Directora de Actividades Deportivas

Mr. Austin Pickett

apickett@ccpsweb.org

Director de Escuela

Dr. Nathan Bopp

nbopp@culpeperschools.org

Escuela Intermedia de Culpeper

14300 Achievement Drive Culpeper, VA 22701

Teléfono: (540) 825-4140 Fax: (540) 825-7543

Director de Actividades Deportivas

Mr. Norman Schmidt

nschmidt@culpeperschools.org

Director de Escuela

Mr. Jesse Blackburn

jblackburn@culpeperschools.org

Escuela Intermedia Floyd T. Binns

805 Grandview Avenue Culpeper, VA 22701

Teléfono: (540) 829-6894 Fax: (540) 829-9926

Director de Actividades Deportivas

Mr. Mike McCombs

mmccombs@culpeperschools.org

Directora de Escuela

Mr. Andrea Kilby

akilby@culpeperschools.org

Tabla de Contenidos

• El privilegio de la participación atlética	4
• Notificación de No-Discriminación por Motivos de Sexo – Título IX de 1972 Enmiendas a la Ley de Educación	4
• Compromiso Estudiante-Atleta de no consumir Tabaco, Alcohol, Drogas, etc.	4
• Reglas de Elegibilidad	4
• Tarifa de Participación Atlética	5
• Expectativas de Conducta en la Escuela y en la Comunidad	5
• Suspensión o Prohibición de Participar en Atletismo	5
• Infracciones de Asistencia Escolar	6
• Infracciones al Código de Conducta	6
○ Efecto de las Suspensiones Dentro de la Escuela	
○ Novatada	
○ Uso del Discurso de Odio	
• Infracción del Código de Conducta al Participar en Actividades Deportivas	6
○ Expulsión de un Concurso	
○ Infracciones Acumulativas de las Reglas del Equipo	
○ Arrestos de Estudiantes	
• Estudiante - Atleta Posesión y Uso de Sustancias Nocivas	7
• Estudiante - Procedimientos de Pruebas de Drogas Para Atletas	7
• Consecuencias por Infracciones del Compromiso de Estudiante-Atleta mientras se encuentren bajo la Jurisdicción de la Junta Escolar	8
○ Requisitos para el Reintegro Despues de Quebrantamientos del Compromiso	9
• Retiro del Equipo y Posterior Condicional	9
• Prohibición de Asistencia a Eventos Deportivos	9
• Apelar una Suspensión/Destitución	9
• Dejar un Equipo	9
• Reglas Individuales del Equipo	9
• Expectativas de Deportividad	9
• Seguro de Lesiones	10
• Uso de Medicamentos en Prácticas o Competencias	10
• Información Conmociones Cerebrales Escuelas Públicas Condado de Culpeper	11
○ Instrucciones para el Hogar de las Conmociones Cerebrales	
○ Política JJAC Conmociones de Estudiante-Atleta en Actividades Extra-Curriculares	
○ Protocolos para el Manejo de Conmociones en Estudiante-Atleta	
• ¿Qué es un paro cardíaco súbito (PCS) (en Ingles SCA)?	16
• Expectativas de Conducta de los Padres/Guardianes de Estudiantes-Atletas	18
• Reconocimiento	19

Condado de Culpeper Manual del Estudiante-Atleta

2025-2026

El privilegio de la participación atlética

Ser miembro de un equipo deportivo es un privilegio. Cualquier estudiante que elija participar en atletismo está eligiendo voluntariamente la autodisciplina y el sacrificio. Ser miembro de un equipo requiere un comportamiento responsable, responsabilidad personal y la voluntad de sacrificar las metas individuales por el bien del equipo. Se espera que todos los atletas se comporten de manera aceptable y representen a nuestra comunidad y escuela de manera positiva. Se espera que los atletas mantengan altos estándares académicos, actitudes y comportamientos excepcionales tanto dentro como fuera del salón de clases.

Notificación de No Discriminación en Base al Sexo - Título IX de las Enmiendas a la Ley de Educación de 1972

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper se adhieren a todos los estatutos y reglamentos estatales y federales al proporcionar programas deportivos a los estudiantes. El Título IX es una ley federal integral que prohíbe la discriminación por motivos de sexo en cualquier programa o actividad educativa financiada por el gobierno federal. Si se cree que ocurrió un acto de discriminación por motivos de sexo en nuestros programas atléticos, comuníquese con el oficial de cumplimiento, el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles al (540) 825-3677.

Estudiante atleta se compromete a no consumir tabaco, alcohol ni drogas, etc.

Como parte del privilegio de la participación atlética, según la Política de la Junta Escolar JFCF BR-1, todos los estudiantes atletas deben firmar un compromiso de no usar sustancias dañinas dentro o fuera de la propiedad escolar en ningún momento. Las sustancias dañinas incluyen, pero no se limitan a: alcohol, tabaco, nicotina, sustancias controladas, sustancias controladas de imitación, drogas ilegales, mejora del rendimiento deportivo y esteroides anabólicos. Para ayudar a los estudiantes-atletas a resistir el uso de sustancias dañinas, el compromiso requiere que los estudiantes se sometan a pruebas de drogas al azar para de detección de estas sustancias. Un estudiante-atleta se vuelve elegible para la prueba de drogas al ser incluido en la lista del equipo de la escuela intermedia para estudiantes de la escuela intermedia y en la lista de elegibilidad principal de la liga de escuelas secundarias de Virginia (VHSL) para los estudiantes de la escuela secundaria. Los estudiantes-atletas seguirán siendo elegibles para las pruebas hasta el final de la temporada deportiva. En caso de que un estudiante deje de participar o se retire de un equipo atlético, ya no estará sujeto a pruebas de drogas al azar durante esa temporada deportiva. Si el estudiante-atleta se niega a someterse a la prueba o intenta manipular o ayudar a otros a manipular la muestra, el atleta será eliminado del equipo, en ausencia de circunstancias atenuantes. Las consecuencias de los quebrantamientos del compromiso se detallan en la página 4 del manual.

Reglas de Elegibilidad

Solo los estudiantes elegibles bajo las políticas y regulaciones de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL) pueden participar en equipos deportivos interescolares en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. Las reglas de elegibilidad de VHSL y las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper requieren que un estudiante atleta:

Ser un estudiante regular de buena fe con buena reputación en la escuela que representa.

- El estudiante deberá estar matriculado en los últimos cuatro años de la escuela secundaria. Una vez que un estudiante se inscribe en el noveno grado, comienza su "reloj" de elegibilidad atlética. Cada estudiante tiene los próximos ocho semestres consecutivos para competir en las actividades de VHSL.
- El estudiante deberá haber estado matriculado regularmente en la escuela que él/ella representa a más tardar el decimoquinto día escolar del semestre.
- Estar actualmente inscrito en no menos de tres clases de bloque para crédito que se puede usar para graduarse.
- Haber aprobado 3 de 4 cursos de crédito durante el semestre inmediatamente anterior, u obtener al menos "5 puntos" según las regulaciones de VHSL.
- No haber cumplido diecinueve años de edad en o antes del primer día de agosto del año escolar en el que desea competir.
- No haberse matriculado en una escuela secundaria y posteriormente transferirse y matricularse en otra escuela secundaria sin un cambio correspondiente en la residencia de sus padres, madre o tutor. Un estudiante atleta puede lograr un cambio de residencia por orden judicial sin penalización de elegibilidad.
- Sé un aficionado en todo momento mientras compites. Un atleta aficionado es un atleta que se dedica al atletismo de VHSL únicamente por los beneficios educativos, físicos, mentales y sociales que obtiene de ello, y para quien el atletismo de VHSL no es más que un pasatiempo.
- Completar totalmente y de manera precisa un *Formulario de Participación Atlética/Consentimiento de los padres/Examen Físico* antes de convertirse en miembro de cualquier equipo atlético patrocinado por VHSL.
- Debido a que los deportes de invierno de la escuela secundaria compiten en los semestres de otoño y primavera, los estudiantes-atletas deben haber aprobado la cantidad requerida de cursos para el semestre de primavera anterior para poder probar para un equipo de deportes de invierno. Los atletas de deportes de invierno deben aprobar la cantidad requerida de cursos para el semestre de otoño a fin de mantener su elegibilidad para la temporada completa.
- Los estudiantes atletas de la escuela intermedia deben haber aprobado 4 de 5 cursos en el semestre de primavera anterior para ser elegibles para jugar un deporte de otoño. Los estudiantes atletas de la escuela intermedia deben haber aprobado 4 de 5 cursos durante las primeras 9 semanas del período de calificación para ser elegibles para jugar un deporte de invierno.
- Los estudiantes de la escuela intermedia deben estar en buena situación y aprobar 4 de 5 cursos para participar en actividades fuera de temporada para cualquier equipo atlético de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper.
- Los estudiantes de secundaria que tengan 15 años o más al 1 de agosto o antes no son elegibles para deportes de escuela intermedia, pero pueden participar en deportes de secundaria.
- Los estudiantes de secundaria que tengan 19 años o más el 1 de agosto o antes no son elegibles para deportes de secundaria.
- Los estudiantes de octavo grado que deseen practicar deportes JV deben jugar en la escuela secundaria que les corresponde de su zona.

Requisitos de Elegibilidad Adicionales de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper:

- Ningún estudiante-atleta puede participar en ningún equipo atlético independiente en el que las prácticas o competencias entren en conflicto con las actividades de los equipos escolares. El atleta puede ser miembro de dichos equipos si no ocurre ningún conflicto.
- Los estudiantes-atletas no pueden hacer pruebas para un equipo o participar en actividades fuera de temporada a menos que 1) El estudiante tenga un examen físico de VHSL válido en el archivo con AD; 2) el estudiante está de acuerdo con el *Programa de Compromiso de Estudiantes-Atletas*; 3) tanto el padre como el estudiante firman la página de reconocimiento acordando seguir las políticas y regulaciones establecidas en el Manual del Estudiante- Atleta de CCPS.
- Una vez que un estudiante-atleta está en una lista de equipo, el estudiante-atleta y el padre deben asistir a una reunión obligatoria con el Director de Actividades y los entrenadores atléticos en la que se discuten las políticas y regulaciones relacionadas con el atletismo. Se espera el pago de las cuotas deportivas en esta reunión. El hecho de que el estudiante y el padre no asistan a esta reunión resultará en la remoción del equipo.

Clarificación y Reglas de Transferencia de VHSL

- Estudiantes del 8vo grado deben jugar los deportes de JV para la escuela secundaria que le corresponde, o no pueden jugar. VHSL regla 28A-3-2(4).
- Los deportes que se juegan en las Escuelas Intermedias no impactan la elegibilidad de VHSL.
- Regla Natural de Transición
 - Para los estudiantes que asisten a las Escuelas del Condado de Culpeper pero no viven en el Condado de Culpeper: Empezando en el Otoño 2026, los estudiantes de 8vo grado establecen el programa de “patrón de alimentación” para las escuelas secundarias. Para la Escuela Intermedia de Culpeper (CMS), “La escuela de origen puede ser de origen para varias escuelas secundarias. Por tema de elegibilidad, los estudiantes serán elegibles en la escuela secundaria asignada por la Junta Escolar”. VHSL regla 28A-7-2; 8 (5) Nota B.
- Los estudiantes que no participaron en las competiciones de VHSL por 365 días después de ser registrado en una escuela secundaria de fuera de zona, serán inmediatamente elegibles en esa escuela. La asistencia de los estudiantes de 8vo grado a la escuela intermedia y la participación en el programa JV no tienen ninguna relación con esta situación.

Tarifa de Participación Atlética

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper han implementado una tarifa de participación deportiva de \$100 por estudiante para la participación en cada equipo de la escuela secundaria y \$90 por estudiante para cada equipo de la escuela intermedia. Estos fondos se utilizan para pagar los costos asociados con la operación de equipos deportivos, incluido el mantenimiento de la cancha y el campo, los costos de transporte y el pago de los oficiales del juego. Una vez notificados, los padres o estudiantes pagarán la Tarifa de Participación Atlética en su totalidad en la fecha, hora y lugar señalados para su deporte. Si el director o la persona designada lo aprueba (generalmente el director de actividades), los pagos se pueden hacer en cuotas o se puede desarrollar un acuerdo de servicio escolar mediante el cual el padre o estudiante-atleta acepta realizar un servicio a la escuela de 10 horas para estudiantes de secundaria, y 9 horas para estudiantes de intermedia en lugar de pago.

Si el padre o el estudiante no paga la tarifa, realiza las cuotas o completa el servicio según lo programado, el estudiante-atleta no puede jugar en una competencia entre escuelas.

Tenga en cuenta que los entrenadores tienen prohibido cobrar tarifas a los padres o estudiantes o abogar ante el director o el director de actividades en nombre de cualquier estudiante-atleta para recibir un acuerdo de servicio escolar.

Una vez pagada, no hay expectativa de reembolso de la Tarifa de Participación Atlética por ningún motivo, incluyendo renunciar al equipo voluntariamente, incapacidad debido a lesión, inelegibilidad académica, retiro de la escuela o despido del equipo por parte del entrenador, director atlético, o director.

Expectativas de Conducta en la Escuela y en la Comunidad

La participación en deportes escolares debe provocar un gran orgullo para el estudiante, la familia, la escuela y los miembros de la comunidad. Este sentido de orgullo requiere altos estándares de conducta para los estudiantes-atletas para no traer vergüenza o bochorno para ellos mismos, su familia, la escuela o la comunidad. Los siguientes son estándares de conducta y espíritu deportivo que deben mantenerse para seguir siendo elegible para participar en deportes interescolares en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. Las firmas tanto del estudiante-atleta como del parent/guardián indican que cada uno está al tanto de estas expectativas. Antes de que se le permita a un estudiante-atleta participar en un equipo atlético, tanto el estudiante-atleta como el parent/guardián deben reconocer su comprensión de estas expectativas firmando el formulario del código de conducta atlética y devolviéndolo a un entrenador o al Director de Actividades. (Este formulario se puede encontrar al final de este manual, o se puede obtener del entrenador o del Director de Actividades).

Suspensión o Prohibición de Participar en Deportes

Los siguientes son ejemplos, pero no se limitan a, las razones que pueden resultar en la suspensión o remoción de un estudiante-atleta de la participación en deportes.

La duración de la suspensión o prohibición es determinada por el Director de Actividades (AD) de acuerdo con las políticas, regulaciones y pautas disciplinarias de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper y las regulaciones de VHSL. Las decisiones del AD están sujetas a apelación ante el director o su designado. La decisión del director será final.

Infracciones de Asistencia a la Escuela:

- Los estudiantes-atletas tienen que asistir a la escuela todo el día para poder participar en cualquier práctica, juego o evento atlético. Cualquier excepción a esta política requerirá la aprobación del Director de Actividades o director.
- Los estudiantes que se encuentren ausentes crónicamente como se define en la política de la Junta Escolar, pueden estar sujetos a suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.
- Los estudiantes con llegadas tardías o salidas tempranas excesivas de la escuela según lo define la administración de la escuela pueden estar sujetos a la suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.
- Los estudiantes que lleguen demasiado tarde a clase durante el día escolar, según lo define la administración de la escuela, pueden estar sujetos a suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.
- La presentación de absentismo escolar por parte del Oficial de Asistencia de la División Escolar como se describe en la política de la Junta Escolar puede estar sujeta a la suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.

Infracciones al Código de Conducta:

Una Suspensión Fuera de la Escuela (OSS)

Una suspensión fuera de la escuela (OSS) hecha por la administración escolar por una infracción del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper, resultará en que al estudiante-atleta se le prohíba participar en cualquier actividad de equipo durante la suspensión de la escuela. Las suspensiones de la escuela durante la temporada también resultarán en una suspensión de juego/partido según la fórmula a continuación. Se pueden agregar partidos adicionales perdidos a discreción del entrenador según la naturaleza y gravedad de la infracción.

Estas suspensiones se cuentan como acumulativas durante la temporada.

1-2 día de OSS = 1 juego / partido de suspensión;

2-5 días OSS acumulados = 2 juegos / partidos de suspensión;

6 días o más de OSS acumulados = eliminación del estudiante del equipo actual por el resto de la temporada, y no es elegible para participar en otro equipo atlético en esa temporada.

Por ejemplo: El estudiante-atleta recibe un 1 o 2 días de OSS en la primera infracción, y perderá 1 juego/partido de suspensión, pero si hay una segunda infracción, y recibe otros 2 días de OSS, el estudiante-atleta se perderá los siguientes 2 juegos/partidos (4 días de OSS en total durante la temporada = 2 juegos/partidos). Si el juego/partido ocurre durante la suspensión de la escuela, ese juego/partido contará. Si no ocurrió ningún juego/partido durante la suspensión, el estudiante-atleta regresará a la práctica, pero no podrá asistir al siguiente juego/partido.

La Asignación de un Estudiante-Atleta a Suspensión en la Escuela (ISS)

Por 3 días completos acumulativos durante la temporada requerirá una reunión obligatoria del entrenador, atleta y parente antes de que un atleta pueda regresar a una competencia o práctica. Tras la cuarta o subsiguiente asignación a la suspensión dentro de la escuela, el estudiante-atleta será suspendido de asistir a la competencia igual al número de días por encima de 3 asignados a la suspensión dentro de la escuela.

Por Ejemplo: El estudiante-atleta acumula 5 días de ISS, el estudiante-atleta no puede asistir a 2 juegos/partidos. (5 días son 2 días por encima de 3).

Novatada

Está prohibido participar en iniciaciones, las iniciaciones se definen como cualquier acto, ya sea físico, mental, emocional o psicológico, que somete a otra persona, voluntaria o involuntariamente, a cualquier cosa que pueda abusar, maltratar, degradar, humillar, acosar o intimidar a otra persona. Los ejemplos de iniciaciones incluyen, pero no se limitan a, cualquier tipo de apertura u otro evento y/o actividad donde existe la expectativa de que las personas se unan a un equipo en particular para participar en un comportamiento diseñado para humillarlos, degradarlos o abusar de ellos independientemente de la disposición a participar.

Los estudiantes-atletas que participan en las iniciaciones están sujetos a una acción disciplinaria de la escuela dependiendo del tipo de iniciación involucrados. Se notificará a la policía cuando las iniciaciones provoquen un daño significativo a la persona o daños a la propiedad.

Uso de Lenguaje de Odio

El Uso de Lenguaje de Odio (comentarios, uso de símbolos, o acciones despectivas a la raza, etnia, país de origen, ascendencia, creencias religiosas, género, u orientación sexual de una persona), por parte de un estudiante atleta, es estrictamente prohibido. Esta prohibición se aplica durante cualquier actividad del equipo o en el uso de cualquier red social.

Infracciones del Código de Conducta Durante la Participación en Actividades Deportivas

Una infracción mayor o una acumulación de infracciones menores mientras se participa en una actividad relacionada con el deporte (cuando se está en los vestidores, durante las prácticas, competencias, juegos, viajes, reuniones de equipo, ceremonias, etc.) puede resultar en una prohibición a largo plazo de participar en deportes o estar presente en una actividad relacionada con el deporte como espectador, según se determine a través del proceso disciplinario.

Expulsión de una Competencia

La expulsión de una competencia por parte de un oficial, entrenador o Director de Actividades por comportamiento antideportivo u otro comportamiento inapropiado lo hará sujeto de suspensión, expulsión del equipo y prohibición de asistir a eventos deportivos.

Infracciones Acumuladas de las Reglas del Equipo

Un estudiante-atleta que tiene infracciones acumuladas de las reglas del equipo según lo documentado por el entrenador y presentado al Director de Actividades para su acción, será sujeto de suspensión, remoción del equipo y prohibición de asistir a eventos deportivos.

Arresto de un Estudiante

En el caso de que la policía arreste a un estudiante-atleta, por actos que ocurran dentro o fuera de la propiedad escolar, el Director de Actividades o su designado llevará a cabo una investigación para determinar las circunstancias del arresto. Si el arresto es por actos que involucran armas, actividad de pandillas, distribución de drogas o un crimen que es un delito mayor, el estudiante-atleta es suspendido de participar en cualquier actividad del equipo en espera del resultado de los procedimientos judiciales. Si el estudiante es declarado culpable o acepta una declaración de culpabilidad o digresión, el estudiante-atleta será retirado del equipo y se le puede prohibir asistir a un evento que involucre a su antiguo equipo según lo determine el Director de Actividades, el estudiante y el parentesco tendrán que reunirse con el Director de Actividades de la escuela para restablecer la "buena reputación" a fin de hacer una prueba para un equipo atlético o para asistir a un evento que involucre a su antiguo equipo.

Posesión y Uso de Sustancias Ilegales/Malas del Estudiante – Atleta

Los estudiantes-atletas se encuentran entre los estudiantes más visibles que representan no solo a ellos mismos y a sus familias, sino también a su escuela y a la comunidad de Culpeper. La participación atlética es un privilegio y un honor; por lo tanto, cuando un estudiante elige convertirse en atleta, es responsable de sus decisiones y acciones dentro y fuera de la propiedad escolar y durante los días escolares y no escolares.

Para ayudar a los estudiantes-atletas a resistir el uso de sustancias ilegales/malas y responsabilizarlos por su uso, las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper han instituido una Política de Compromiso de Estudiantes-Atletas mediante la cual el estudiante se compromete (acuerda) no poseer ni usar sustancias ilegales/malas como condición para la participación deportiva. El rechazo de firmar el Compromiso por medio del estudiante y los padres/guardianes, impedirá la participación del estudiante en deportes en cualquier Escuela Pública del Condado de Culpeper.

Una vez que un estudiante-atleta firma el compromiso por primera vez, se espera que cumpla con su acuerdo, ya sea dentro y fuera de temporada, en días escolares y no escolares, durante su inscripción en las Escuelas Públicas de Culpeper. Las infracciones del Compromiso son acumulativas durante la inscripción del estudiante y están sujetas a las consecuencias que se detallan en esta política.

Definiciones:

Compromiso - un acuerdo mediante el cual el estudiante (con una afirmación de apoyo de un parentesco/guardián) declara por escrito que no poseerá ni usará sustancias ilegales que incluyen: productos de tabaco, nicotina, alcohol, marihuana, productos de THC, cocaína, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, esteroides, opioides, inhalantes o medicamentos no recetados ni utilizados según las indicaciones de un proveedor de atención médica autorizado.

Estudiante-Atleta - Cualquier estudiante de 6º a 12º grado establecido como atleta en el nivel de escuela intermedia, equipo junior o equipo principal. Para propósitos de esta política, un atleta establecido es aquel que está o ha estado en una lista de equipo de deportes de escuela intermedia o en una Lista Maestra de Elegibilidad de escuela secundaria (MEL).

Jurisdicción del Código de Conducta de la Junta Escolar - los estudiantes están sujetos al código de conducta cuando se encuentran en la propiedad escolar, en un vehículo escolar, en cualquier evento patrocinado por la escuela, yendo o viniendo de la escuela, o mientras participan en actividades patrocinadas por la escuela fuera de la propiedad de la escuela.

Infracciones de promesas fuera de la jurisdicción de la junta escolar - El uso o posesión de sustancias ilegales fuera de la jurisdicción del código de conducta de la Junta Escolar incluye la posesión o el uso fuera de la propiedad escolar y en días no escolares, como lo demuestra la auto revelación, exámenes de detección de nicotina, alcohol y drogas de terceros, testigos confiables, o grabaciones de video, fotografía o audio, comunicaciones escritas o la presentación de cargos penales.

Competiciones - competencias entre escuelas, individuales o en equipo para incluir la temporada regular, los playoffs distritales, regionales, estatales, torneos u otras competencias de la Liga de escuelas secundarias de Virginia.

Actividades de Equipos Organizados - incluyen reuniones de equipo, participación comunitaria, acondicionamiento físico, desarrollo de habilidades y técnicas, estudio de manuales o videos, juegos de práctica entre equipos y juegos de práctica entre escuelas.

Días de Escuelas – Días en que hay clases escolares.

Procedimientos de Prueba de Drogas para el Estudiante-Atleta

La política de pruebas de drogas no está diseñada para ser académicamente punitiva, sino para garantizar la salud del estudiante mientras participa en deportes

- A. La selección aleatoria de muestras con reemplazo se utilizará para el proceso de prueba de drogas.
- B. Se contratará a un administrador externo (TPA) para realizar todas las pruebas y será responsable de la selección aleatoria con el proceso de reemplazo y prueba.
- C. Las pruebas se realizarán en una muestra de población que equivale al 10% de la población total de estudiantes- atletas, por escuela, por temporada deportiva (otoño, invierno, primavera). El número de sesiones de prueba puede variar.
- D. Se utilizará una copia de la Lista del Equipo de la Escuela Intermedia y la Lista de Elegibilidad Principal de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL), que identifica a los atletas de cada deporte, por temporada deportiva, para determinar quiénes serán elegibles para las pruebas. Con el propósito de mantener la confidencialidad, los atletas serán identificados por un número único designado por la escuela.
- E. Las pruebas de detección de drogas se realizarán recolectando una muestra de orina.

- F. Las pruebas se llevarán a cabo en cada escuela por la TPA.
- G. Los estudiantes permanecerán bajo la supervisión de la escuela hasta que se les proporcione una muestra adecuada. Si un estudiante no ha proporcionado una muestra confiable al final del día escolar, entonces el estudiante no será elegible para participar en la parte restante de esa temporada deportiva en ausencia de circunstancias atenuantes.
- H. La TPA proporcionará materiales de prueba, probadores y un oficial de revisión médica (MRO).
- I. En el caso de un resultado positivo de la prueba, el MRO se pondrá en contacto directo con el parent/guardián para resolver cualquier circunstancia atenuante, médica o de otro tipo, que pueda haber contribuido a la imposibilidad de proporcionar una muestra o un resultado positivo de la prueba. Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper no participarán en la resolución de resultados positivos en las pruebas.
- J. Después de que se hayan verificado todas las pruebas y los resultados de las pruebas, el TPA proporcionará el informe final al Superintendente/Designado.
- K. El Superintendente/Designado proporcionará los resultados al director de cada escuela**

Resultados Positivos de la Prueba

En caso de que el informe final haya identificado cualquier falla al proporcionar una muestra, o se obtuvieran resultados positivos verificados de la prueba, el TPA se comunicará con el Superintendente/Designado y luego el Superintendente/Designado lo notificará al director. El director se comunicará con el parent/guardián y se programará una conferencia para presentar los resultados de la prueba al parent/guardián. Para obtener resultados positivos, se aplicará el Programa de Compromiso de las Escuelas del Condado de Culpeper, según la Política de la Junta Escolar JFCF-SR2, Política de Abuso de Sustancias del estudiante-atleta. En caso de resultados positivos por el uso de esteroides anabólicos, el atleta también será inelegible para competir en competencias atléticas interescolares durante dos años, conforme a la Política JFC-R1 de la Junta Escolar, estándares de Conducta Estudiantil. El no proporcionar una muestra se considerará un resultado positivo de la prueba a menos que existan circunstancias médicas atenuantes que impidan físicamente que un estudiante proporcione una muestra.

Confidencialidad

La confidencialidad de los resultados de las pruebas debe mantenerse en todos los niveles, incluido el TPA, la Junta Escolar, el Superintendente, el Director de la Escuela, el Director Atlético y el entrenador. No se impondrán sanciones ni restricciones a la participación de un estudiante en ninguna otra actividad no deportiva. Los resultados no se colocarán en los registros acumulativos del estudiante. Las sustancias que se analizan comúnmente, entre otras, son: alcohol, tabaco, sustancias controladas, sustancias controladas de imitación, drogas ilegales, mejora del rendimiento deportivo y esteroides anabólicos.

Consecuencias por Infracciones del Compromiso de Estudiante-Atleta mientras se encuentren bajo la Jurisdicción de la Junta Escolar

Si ocurre una infracción del Compromiso mientras se encuentra bajo la Jurisdicción de la Junta Escolar, los estudiantes-atletas estarán sujetos a:

- 1) acciones disciplinarias ordinarias como una infracción del código de conducta;
- 2) las sanciones asociadas con suspensiones dentro o fuera de la escuela como estudiante-atleta;
- 3) las consecuencias impuestas por quebrantar su Compromiso.

Consecuencias por Infracciones del Compromiso de Estudiante-Atleta fuera de la Jurisdicción de la Junta Escolar

Si un quebrantamiento del Compromiso ocurre fuera de la Jurisdicción de la Junta Escolar, pero la administración de la escuela tiene conocimiento de la infracción, el estudiante-atleta estará sujeto a suspensión de jugar en competencias que no sean de prácticas, por un período de tiempo definido. Durante el período de suspensión del juego, el estudiante podrá participar en actividades organizadas en equipo y asistir a concursos; sin embargo, al estudiante-atleta no se le permitirá vestirse con el uniforme del equipo para competencias que ocurran durante la suspensión del período de juego.

Primera Infracción - El estudiante atleta será suspendido del juego en cualquier competencia durante los próximos cinco (5) días escolares en la temporada actual y/o la próxima temporada en la que participe el estudiante atleta para incluir al menos una competencia.

Segunda Infracción - Cuando este la segunda infracción, se aplicará la siguiente consecuencia: El estudiante-atleta será suspendido del juego en competencias durante los próximos diez (10) días escolares en la temporada actual y/o la próxima temporada en la que el estudiante-atleta participa para incluir al menos un concurso.

Tercera Infracción - Cuando este la tercera infracción, se aplicará la siguiente consecuencia: El estudiante atleta será suspendido del juego en competencias durante los próximos veinte (20) días escolares para la temporada actual o la próxima temporada en la que el estudiante atleta participe, incluyendo al menos una competencia.

Cuarta Infracción - Cuando este la cuarta infracción, se aplicará la siguiente consecuencia: El estudiante-atleta será suspendido de participar en actividades deportivas por el resto de su inscripción.

Efecto de las Infracciones cometidas por Estudiantes-Atletas de Escuela Intermedia en el Atletismo de Escuelas Secundarias

Cualquier infracción del Compromiso que ocurra mientras se está en una lista de la escuela intermedia no se contará en el número acumulativo de infracciones de los estudiantes-atletas cuando participan en un equipo de la escuela secundaria. Una vez que un estudiante de octavo grado esté en la lista del equipo de la escuela secundaria por primera vez, cualquier infracción del Compromiso en la escuela intermedia contará en su número acumulativo para la escuela secundaria.

Requisitos para el Reintegro Después de Infracciones del Compromiso

Luego de la notificación de una Infracción del Compromiso por parte del Director de Actividades, el padre/guardián tendrá dos (2) días hábiles para comunicarse con la persona designada por el Superintendente, o elegir finalizar la participación atlética actual y futura hasta que se cumplan los siguientes requisitos:

- Por una primera infracción, se hará una referencia para que el estudiante-atleta tenga una prueba de detección de drogas en orina con paneles múltiples, a expensas de los padres/guardianes. Este análisis de orina debe realizarse entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días calendario a partir de la fecha de la infracción. La falta de esta evaluación dentro del período de tiempo especificado o una prueba positiva en esta evaluación se contará como otra infracción.
- Para una segunda infracción, que ocurra dentro de un año calendario, además del examen de orina, se requerirá que el estudiante tenga una evaluación de uso de sustancias realizada por una persona independiente aprobado por la persona designada por el Superintendente, a expensas de los padres/guardianes. Esta remisión de evaluación de uso de sustancias puede ser realizada por la persona designada por el Superintendente a las agencias locales.
- Para una tercera infracción, que ocurra dentro de un año calendario, además de la evaluación del uso de sustancias y el análisis de orina, es posible que se requiera que el estudiante participe en asesoramiento sobre el uso de sustancias.

Si no se cumplen los requisitos anteriores, se finalizará la participación atlética actual y futura hasta el momento en que se cumplan los requisitos.

Retiro del Equipo y Posterior Condicional

Una vez retirado de un equipo, un estudiante no puede probar ingresar a otro equipo esa temporada. Si el estudiante-atleta busca probar para un equipo atlético en una temporada posterior después de ser removido de un equipo, el estudiante y el padre deben reunirse con el AD o su designado antes de probar. El estudiante-atleta será puesto a prueba para la próxima temporada en la que participe. Libertad condicional significa que si el estudiante-atleta incurre en una suspensión adicional fuera de la escuela o está sujeto a arresto, el estudiante-atleta será removido de su equipo actual.

Prohibición de Asistencia a Eventos Deportivos

Los estudiantes removidos de un equipo atlético pueden estar sujetos a una prohibición de asistencia a un evento que involucre a su antiguo equipo según lo determine el Director de Actividades. Una vez prohibido bajo esta disposición, el estudiante y el padre deberán reunirse con el DA de la escuela o la persona designada para su reincorporación para asistir a eventos de su antiguo equipo.

Apelar una Suspensión/Despido

Si el padre de un estudiante-atleta opta por apelar una suspensión o despido de un equipo por parte del Director de Actividades, se debe presentar una solicitud de apelación por escrito al director de la Escuela dentro de los 5 días escolares posteriores a la acción anterior. El director de la Escuela o su designado convocará una reunión con el estudiante-atleta y sus padres, el Director de Actividades y el entrenador. Después de que se escuche la apelación, el director de la Escuela o la persona designada tomará una decisión dentro de los cinco (5) días escolares siguientes. **La decisión del Director de la Escuela es final.**

Renunciar a un Equipo

Se considera que un estudiante-atleta ha renunciado a un equipo cuando (1) él/ella, ya sea verbalmente o por escrito, le expresa al entrenador que ha renunciado o, (2) pierde tres días consecutivos sin excusa de prácticas o juegos. Una vez que el estudiante-atleta haya dejado un equipo, no podrá participar en otro equipo atlético durante esa temporada sin antes recibir el permiso del Director de Actividades. Una vez que un estudiante-atleta deja un equipo, todas las oportunidades de premios para ese deporte en esa temporada se pierden.

Reglas de Equipos Individuales

A menudo, un entrenador desarrollará expectativas y reglas adicionales específicas para su equipo. (Estas reglas no pueden entrar en conflicto con las políticas de la división o de la escuela). Estas expectativas pueden venir en forma de reglas de vestimenta apropiada, asistencia y tardanza para practicar, respeto, trabajo en equipo, acondicionamiento, actitud o participación en actividades de equipo. El entrenador tiene la autoridad para administrar sanciones por infracciones a las reglas del equipo. Estas reglas y sanciones específicas del equipo deben ser aprobadas por el Director de Actividades y una copia se mantendrá en los archivos de la oficina del Director de Atletismo. Una vez aprobadas por el Director de Actividades, estas reglas actuarán como una extensión del Código de Conducta Atlética de la división. Los estudiantes atletas y sus padres/guardianes deben familiarizarse con las reglas del equipo para su equipo específico. El entrenador presentará todas las reglas y expectativas del equipo a los estudiantes-atletas y sus padres/guardianes por escrito en la primera reunión informativa del equipo. Se espera que el estudiante-atleta y los padres/guardianes firmen un reconocimiento para indicar su comprensión de estas reglas y su voluntad de adherirse a las reglas.

Expectativas de Deportividad

Bajo las reglas y regulaciones de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL), los estudiantes-atletas deben actuar de una manera consistente con las reglas y la ética de su deporte. Como se indica en el manual de VHSL:

El Deportista Deberá:

1. Ser cortés con los equipos visitantes y los oficiales.
2. Jugar duro y al límite de su capacidad, sin importar el desánimo. El verdadero atleta no se rinde ni se pelea, ni hace trampas, apuesta ni es ostentoso.
3. Mantener la compostura en todo momento y nunca abandonar el banco o ingresar al campo de juego/cancha para participar en una pelea.
4. Ser modesto cuando tenga éxito y ser amable en la derrota. Un verdadero deportista no ofrece excusas para los fracasos.
5. Mantener un alto grado de aptitud física observando concienzudamente las reglas del equipo y del entrenamiento.
6. Demostrar lealtad a la escuela manteniendo una posición académica satisfactoria y participando o apoyando a otras actividades escolares.
7. Jugar por amor al juego.
8. Comprender y observar las reglas del juego y los estándares de elegibilidad.
9. Establecer un alto nivel de limpieza personal.
10. Respetar la integridad y el juicio de los funcionarios y aceptar sus decisiones sin preguntas.
11. Respetar las instalaciones de las escuelas anfitrionas y la confianza que conlleva ser invitado.
12. Prohibición de las manifestaciones de signos graves de falta de deportividad. Los deportistas no pueden acosar a los oficiales del juego, la oposición o los espectadores. Los deportistas que sean expulsados deben cumplir una suspensión de acuerdo con las pautas de VHSL.
13. Prohibición de imponer o intentar poner las manos encima de un funcionario. Cualquier acto de este tipo por parte de un deportista resultará en una suspensión de un año de VHSL y posibles acciones legales por parte de la escuela o de los órganos de gobierno correspondientes.

Seguro de Lesiones

La participación en actividades deportivas conlleva el riesgo de lesiones. Se espera que los estudiantes-atletas tengan cobertura de seguro médico a través de sus padres o, si son elegibles, a través de Medicad. Los padres pueden comprar un seguro contra lesiones para estudiantes a través de *American Advantage Marketing Group, Inc.* Las primas oscilan entre \$18 y \$124 por mes, según la cobertura necesaria. Para los deportistas que participan en equipos bajo la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia, existe una cobertura de seguro por lesiones catastróficas para todos los atletas. El seguro de lesiones catastróficas de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia no se aplica a las prácticas o entrenamientos de temporada baja. Hay más información disponible del Director de Actividades de la escuela sobre estos planes de seguro.

Uso de Medicamentos en Prácticas o Competencias

La política de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper prohíbe a los estudiantes poseer y auto administrarse medicamentos recetados o de venta libre mientras se encuentran en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela fuera del campus. Los estudiantes-atletas solo pueden poseer o auto administrarse medicamentos cuando se requiera un plan de salud de su médico y con la autorización por escrito de uno de los padres/guardianes. Los planes de salud deben estar archivados con la enfermera de la escuela.

Los padres/guardianes de estudiantes-atletas deberán traer los medicamentos a la enfermera de la escuela para que los administre antes del final del día escolar (antes de las 3:30) o los padres/guardianes deben venir a administrar los medicamentos a su hijo en la práctica o competencia. Los entrenadores tienen prohibido administrar medicamentos a los deportistas. (A menos que exista una emergencia que requiera una acción inmediata para evitar la muerte o lesiones graves).

Información sobre Conmociones Cerebrales en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper

¿Qué es una conmoción cerebral?

Una conmoción cerebral es una lesión del cerebro. Ocurre cuando el cerebro se balancea violentamente hacia adelante y hacia atrás o se retuerce dentro del cráneo como resultado de un golpe en la cabeza o el cuerpo. La lesión cerebral resultante cambia el funcionamiento normal del cerebro. Los signos y síntomas de una conmoción cerebral pueden aparecer inmediatamente después de la lesión o pueden no aparecer durante horas o días después de la lesión. Las conmociones cerebrales pueden tener graves efectos sobre la salud a largo plazo, e incluso una lesión aparentemente leve puede ser grave. Una de las principales preocupaciones de cualquier conmoción cerebral es volver a jugar demasiado pronto. Tener una segunda conmoción cerebral antes de que se produzca la curación de la conmoción cerebral inicial o anterior puede provocar afecciones de salud graves y potencialmente fatales.

¿Cuáles son los síntomas de una conmoción cerebral?

Los signos y síntomas de una conmoción cerebral generalmente se notan inmediatamente después de la lesión, pero es posible que algunos no se reconozcan hasta días después de la lesión.

Los síntomas de una conmoción cerebral pueden incluir o no, entre otros:

- Mirada aturdida/Mirada perdida
- Movimientos corporales lentos/incoherentes y/o tiempo de reacción
- Dificultad para concentrarse/recordar
- Fatiga/poca energía
- Letargo
- Cambios de comportamiento/estado de ánimo inusuales (depresión, demasiado emocional, agresivo, triste, inquieto, irritable, etc.)
- Confusión/amnesia
- Dolor de cabeza/presión en la cabeza
- Sensación de lentitud/niebla, "no me siento bien"
- Náuseas
- Zumbido en los oídos
- Mareos
- Visión deficiente/borrosa
- Sensibilidad a los sonidos y/o la luz
- Equilibrio/problemas de coordinación
- Falta de atención o concentración sostenidas
- Alteraciones del sueño.

El individuo puede haber perdido el conocimiento o no.

¿Qué se debe hacer si se sospecha una conmoción cerebral?

1. Retire inmediatamente al estudiante-atleta de la práctica o el juego.
2. Busque atención médica de inmediato.
3. No permita que el estudiante regrese a jugar hasta que se haya seguido la autorización médica adecuada y las pautas de regreso a jugar. El permiso para volver a jugar vendrá del profesional o profesionales de la salud correspondientes.

Si tiene alguna pregunta sobre las conmociones cerebrales o la política de volver a jugar, puede comunicarse con el entrenador de atletismo de su escuela.

¿Qué debe saber el atleta acerca de jugar con una conmoción cerebral?

Enséñele al estudiante-atleta que no es inteligente jugar con una conmoción cerebral. El descanso es la clave después de una conmoción cerebral. A veces, los atletas, los padres y otros funcionarios de la escuela o la liga creen erróneamente que es una muestra de fuerza y coraje jugar lesionado. No anime a otros a presionar al estudiante-atleta lesionado para que juegue. No dejes que su estudiante-atleta le convenza de que está bien.

¿Cuáles son los riesgos de volver a la actividad demasiado pronto después de sufrir una conmoción cerebral?

Las lesiones a largo plazo que ponen en peligro la vida, como el síndrome del segundo impacto, pueden ocurrir y ocurren. Si un estudiante-atleta tiene una conmoción cerebral, su cerebro necesita tiempo para sanar. No los deje volver a jugar el día de la lesión y hasta que un profesional de la salud, con experiencia en la evaluación y el manejo de conmociones cerebrales, diga que no tienen síntomas y que está bien, entonces volverá a jugar. Una conmoción cerebral repetida que ocurre antes de que el cerebro se recupere de la primera puede ser fatal.

¿Qué puede pasar si mi hijo sigue jugando con una conmoción cerebral?

Los atletas con los signos y síntomas de una conmoción cerebral deben retirarse del juego de inmediato. Continuar jugando con los signos y síntomas de una conmoción cerebral deja al joven atleta especialmente vulnerable a una lesión mayor. Existe un mayor riesgo de daño significativo por una conmoción cerebral durante un período de tiempo después de que se produzca la conmoción cerebral inicial, especialmente si el atleta sufre otra conmoción cerebral antes de recuperarse por completo de la primera. Esto puede llevar a una recuperación prolongada o incluso a una inflamación cerebral severa (síndrome del segundo impacto) con consecuencias devastadoras e incluso fatales. Es bien sabido que los atletas adolescentes a menudo no reportan síntomas de lesiones, y las conmociones cerebrales no son diferentes.

Como resultado, la educación de administradores, entrenadores, padres y estudiantes es la clave para la seguridad de los estudiantes-atletas.

Instrucciones para el hogar para las conmociones cerebrales

Si su hijo ha sufrido una conmoción cerebral, por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones importantes:

Si se presenta cualquiera de los siguientes problemas, busque atención médica:

- Dificultad para recordar eventos recientes o hechos importantes (amnesia)
- Dolor de cabeza severo
- Síntomas posteriores a la conmoción cerebral que empeoran o aumentan en número
- Rígidez del cuello
- Confusión mental o sensación de extrañeza/confusión constante
- Náuseas
- Irritabilidad
- Cambios en el estado emocional/estado de ánimo
- Somnolencia o sueño anormal
- Mareos, mal equilibrio o inestabilidad al caminar o estar de pie
- Pérdida del apetito
- Zumbido continuo en los oídos
- Arrastre del habla
- Déficits de los nervios craneales (problemas con la visión, el gusto, la audición, el habla o el olfato)
- Problemas sensoriales (disminución de la sensibilidad, entumecimiento, hormigueo)

Si aparece cualquiera de los siguientes síntomas, comuníquese de inmediato con los Servicios Médicos de Emergencia:

- Sangre o líquido amarillento/transparente proveniente de la nariz o los oídos
- Vómitos
- Alteraciones en los patrones de respiración
- Aumento, disminución o irregularidad en la presión arterial o el pulso
- Visión doble o borrosa o sensibilidad extrema a la luz (fotofobia)
- Pupilas desiguales, dilatadas o que no reaccionan
- Convulsiones o ataques epilépticos
- Debilidad en el brazo o la pierna
- Pupilas desiguales o movimientos oculares incontrolados
- Disminución del nivel de conciencia o pérdida del conocimiento
- Cualquier signo o síntoma de lesiones asociadas, como fractura de columna o cráneo o sangrado
- Cambios en el estado mental: letargo confusión o agitación
- Actividad convulsiva

Cosas que NO es necesario hacer:

- Revise los ojos con una linterna
- Despiértelos cada hora
- Prueba de reflejos
- Configure el despertador ("Eliminar el Reloj" para permitirles dormir y despertarse naturalmente)

Cosas que están bien hacer:

- Use compresas de hielo en la cabeza o el cuello según sea necesario para su comodidad
- Consumir una dieta ligera
- Ve a dormir (el descanso es muy importante)
- Revise el pulso y la respiración de los atletas mientras duermen.
- Limitar el tiempo en la escuela si es necesario
- Limitar el tiempo viendo televisión, jugando videojuegos, usando la computadora, escuchando música con dispositivos en los oídos, usando el teléfono o leyendo si es necesario.
- Dar Acetaminofén (Tylenol) para el dolor de cabeza

Cosas que NO deben permitirse:

- Conducir (no permitir hasta que el atleta no experimente mareos ni problemas de atención o concentración al girar la cabeza)
- Exponer a la persona a luces brillantes o ruidos fuertes
- Beber alcohol
- Cualquier actividad intensa o deportes
- Asistencia a la escuela hasta estar libre de síntomas
- No dar AINEs como ácido acetilsalicílico (Aspirina), ibuprofeno (Advil) o naproxeno sódico (Aleve) durante las primeras 24-48 horas para evitar "enmascarar" o empeorar los signos y síntomas de una conmoción cerebral.

Política de Conmociones Cerebrales para Estudiantes-Atletas (JJAC)

En general

Para poder participar en cualquier actividad física extracurricular, cada estudiante-atleta y su parente, madre o tutor deben revisar anualmente la información sobre conmociones cerebrales proporcionada por la división escolar. Después de haber revisado los materiales que describen los efectos en la salud a corto y largo plazo de las conmociones cerebrales, cada estudiante-atleta y su parente, madre o tutor deben firmar una declaración reconociendo la recepción de dicha información, de una manera aprobada por la Junta de Educación.

Protocolo de Retorno al Juego

Un estudiante-atleta que sea sospechoso por parte de su entrenador, preparador físico o médico del equipo de haber sufrido una conmoción cerebral o lesión cerebral durante una práctica o juego será retirado de la actividad en ese momento. Un estudiante-atleta que haya sido retirado del juego, evaluado y se sospeche que tiene una conmoción cerebral o lesión cerebral no regresa a jugar ese día ni hasta que el estudiante-atleta esté:

- evaluado por un proveedor de atención médica licenciado apropiado, según lo determine la Junta de Educación,
- Y en posesión de una autorización escrita para regresar a la actividad, emitida por dicho proveedor de atención médica licenciado.

El proveedor de atención médica licenciado que evalúa a los estudiantes-atletas sospechosos de tener una conmoción cerebral o lesión cerebral puede ser un voluntario.

Protocolo para Regresar a Aprender

El personal escolar está atento a los problemas cognitivos y académicos que pueda experimentar un estudiante que haya sufrido una conmoción cerebral u otra lesión en la cabeza, incluyendo

- dificultad con la concentración, la organización y la memoria a largo y corto plazo;
- sensibilidad a las luces brillantes y a los sonidos; y
- problemas temporales con el habla y el lenguaje, el razonamiento, la planificación y la resolución de problemas.

El personal escolar facilita el regreso gradual a la participación completa en las actividades académicas de un estudiante que haya sufrido una conmoción cerebral u otra lesión en la cabeza, según sea apropiado, basándose en la recomendación del proveedor de atención médica licenciado del estudiante sobre el tiempo adecuado que dicho estudiante necesita estar alejado del aula.

Procedimientos

El superintendente es responsable de desarrollar y actualizar cada dos años los procedimientos relacionados con la identificación y el manejo de las conmociones cerebrales sospechosas en estudiantes-atletas.

Actividades Atléticas Realizadas por Organizaciones Externas en la Propiedad Escolar

La división escolar puede proporcionar esta política a las organizaciones que patrocinan actividades atléticas para estudiantes-atletas en la propiedad escolar. La división escolar no hace cumplir el cumplimiento de la política por parte de dichas organizaciones.

Adoptado: 8 de agosto de 2011

Enmendado:
23 de junio de 2014
22 de junio de 2015
13 de junio de 2016
10 de junio de 2019
7 de abril de 2025

Refs.Legal: Código de Virginia, 1950, como enmendado, § 22.1-271.5.

Cross Refs.: JECB (Opción 1) Admisión de estudiantes no públicos para inscripción a tiempo parcial
KG Uso de Instalaciones Escolares por la Comunidad
KGB Conducta Pública en las Propiedades Escolares

Protocolos para el manejo de Conmociones Cerebrales en Estudiantes-Atletas

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper han desarrollado un protocolo para el manejo de las conmociones cerebrales. Este protocolo incluye un enfoque multidisciplinario que involucra la autorización de un proveedor de atención médica licenciado (HCP) y la finalización exitosa de los protocolos de Regreso al Aprendizaje (RTL) y Regreso al Deporte (RTS). A continuación, se presenta un resumen de este procedimiento. Su hijo/hija debe completar todos estos pasos para poder regresar a la participación atlética sin restricciones después de una conmoción cerebral.

1. Todos los atletas que sufren lesiones en la cabeza deben ser evaluados por un proveedor de atención médica licenciado (MD, DO, neuropsiquiatra, NP, PA, ATC). Esto incluye a los estudiantes-atletas que fueron evaluados inicialmente en la sala de emergencias. Los padres o tutores que deseen que su hijo sea evaluado por un proveedor de atención médica fuera de CCPS deben presentar un formulario de Autorización Médica para el Retorno al Juego por Conmoción Cerebral, debidamente completado y firmado, después de la cita.
2. El estudiante-atleta será monitoreado diariamente en la escuela por el entrenador atlético. Sus maestros serán notificados de su lesión y de qué esperar. Es posible que se deban implementar adaptaciones según las recomendaciones del proveedor de atención médica y las observaciones realizadas.
3. Se requiere un período inicial de descanso relativo durante las primeras 24 a 48 horas después de la lesión.
4. Si es necesario, los estudiantes-atletas deben completar los pasos 1 al 4 del protocolo de Regreso al Aprendizaje (RTL).
5. Todos los estudiantes-atletas deben completar los pasos 1 a 6 del protocolo RTL bajo supervisión de HCP.
6. Los estudiantes-atletas deben tener un examen físico y neurológico normal, así como una autorización médica por escrito, antes de ser autorizados para regresar sin restricciones a la participación deportiva.

Nota – La progresión del atleta continúa siempre que este esté asintomático en el nivel de actividad actual. Si el atleta presenta algún síntoma posterior a la conmoción cerebral, deberá esperar 24 horas y reiniciar la progresión desde el paso anterior.

Protocolo de Regreso al Aprendizaje

Facilitar el Regreso al Aprendizaje (RTL) es una parte vital del proceso de recuperación para los estudiantes-atletas. El apoyo académico abordará los factores que puedan prolongar el RTL ajustando, según sea necesario, factores ambientales, físicos, curriculares y de evaluación. No todos los atletas necesitarán una estrategia RTL o apoyo académico. Si ocurre una exacerbación de síntomas durante la actividad cognitiva o el tiempo frente a pantallas, se reportan dificultades con la lectura, la concentración, la memoria u otros aspectos del aprendizaje, se considerará la implementación de una estrategia RTL en el momento del diagnóstico y durante el proceso de recuperación. Cuando se implementa la estrategia RTL, puede comenzar después de un período inicial de descanso relativo.

- Paso 1: 24–48 horas después de la lesión con un aumento incremental de la carga cognitiva.
- Pasos 2–4: La progresión a través de la estrategia está limitada por los síntomas (es decir, no más que una exacerbación leve y breve de los síntomas actuales relacionados con la conmoción cerebral*) y su curso puede variar entre individuos según la tolerancia y la resolución de los síntomas.

Además, aunque las estrategias de Regreso al Aprendizaje (RTL) y Regreso al Deporte (RTS) pueden llevarse a cabo en paralelo, los estudiantes-atletas deben asistir a un día escolar completo sin el uso de adaptaciones académicas antes de regresar al deporte sin restricciones.

***Exacerbación leve y breve de los síntomas:** un aumento de no más de 2 puntos en una escala de 0 a 10 (donde 0 representa ausencia de síntomas y 10 los peores síntomas imaginables) por menos de una hora, en comparación con el valor de referencia informado antes de la actividad cognitiva.

Estrategia de Regreso al Aprendizaje (RTL)			
Paso	Actividad Mental	Actividad en Cada Paso	Meta
1	Actividades diarias que no resulten en más que una exacerbación leve y breve de los síntomas relacionados con la conmoción cerebral actual.	Actividades típicas durante el día (por ejemplo, leer) mientras se minimiza el tiempo frente a pantallas. Comenzar con sesiones de 5 a 15 minutos e incrementar gradualmente.	Regreso gradual a las actividades típicas
2	Actividades escolares	Tareas, lectura u otras actividades cognitivas fuera del aula	Aumentar la tolerancia al trabajo cognitivo
3	Regreso a la escuela a tiempo parcial	Introducción gradual del trabajo escolar. Puede ser necesario comenzar con una jornada escolar parcial o con mayor acceso a descansos durante el día.	Aumentar las actividades académicas
4	Regreso a la escuela a tiempo completo	Progresar gradualmente en las actividades escolares hasta que se pueda tolerar un día completo sin más que una exacerbación leve de los síntomas.	Regreso a las actividades académicas completas y recuperación del trabajo perdido

Patricios JS, Schneider KJ, Dvorak J, et al. Declaración de consenso sobre la conmoción cerebral en el deporte: 6.ª Conferencia Internacional sobre Conmoción Cerebral en el Deporte – Ámsterdam, octubre de 2022. British Journal of Sports Medicine 2023; 57:695-711.

Protocolo de Regreso al Deporte

El regreso a la participación deportiva después de una conmoción cerebral sigue una estrategia gradual por etapas, como se detalla en la tabla a continuación. El Regreso al Deporte (RTS) ocurre junto con el Regreso al Aprendizaje (RTL) (ver estrategia RTL) y bajo la supervisión de un proveedor de atención médica licenciado. Después de un período inicial de descanso relativo (Paso 1: aproximadamente 24-48 horas después de la lesión), los proveedores de atención médica licenciado pueden implementar el Paso 2 (es decir, actividad aeróbica ligera (Paso 2A) y luego moderada (Paso 2B)) de la estrategia RTS como tratamiento para la conmoción cerebral aguda. El atleta puede entonces avanzar a los Pasos 3-6 según un curso de tiempo dictado por los síntomas, la función cognitiva, los hallazgos del examen y el juicio clínico. Los atletas pueden avanzar a las etapas posteriores, que implican riesgo de impacto en la cabeza (típicamente los Pasos 4-6 y el Paso 3 si existe algún riesgo inadvertido de impacto en la cabeza con actividades específicas del deporte) de la estrategia RTS, después de la autorización de un proveedor de atención médica licenciado y tras la resolución completa de los síntomas relacionados con la conmoción cerebral, las anomalías en la función cognitiva y los hallazgos clínicos relacionados con la conmoción actual, incluyendo la ausencia de síntomas durante y después del esfuerzo físico. Se requiere un mínimo de 24 horas en cada paso. Si ocurre una exacerbación de síntomas mayor a leve (es decir, 2 puntos en una escala de 0 a 10) durante los pasos 1-3, el atleta debe detenerse y volver a intentar ese paso al día siguiente. Los atletas que experimenten cualquier síntoma relacionado con la conmoción cerebral durante los pasos 4-6 deben regresar al paso 3 para lograr la resolución completa de los síntomas con el esfuerzo antes de participar en actividades de riesgo. La determinación por escrito de la aptitud para regresar al deporte debe ser proporcionada por un proveedor de atención médica licenciado antes de la autorización sin restricciones.

Estrategia de Regreso al Deporte			
Paso	Estrategia de ejercicio	Actividad en cada paso	Meta
1 24-48 horas después de la lesión	Actividad limitada por síntomas	Actividades diarias que no exacerbán los síntomas (por ejemplo, caminar)	Reintroducción gradual del trabajo/escuela si es necesario
2	Ejercicio aeróbico 2A—Ligero (hasta aproximadamente el 55 % de la frecuencia cardíaca máxima) Luego 2B—Moderado (hasta aproximadamente el 70 % de la frecuencia cardíaca máxima)	Ciclismo estacionario o caminar a paso lento a medio. Se puede comenzar con entrenamiento de resistencia ligera que no cause más que una exacerbación leve y breve* de los síntomas de la conmoción cerebral.	Aumentar la frecuencia cardíaca
3	Ejercicio individual específico del deporte Nota: Si el entrenamiento específico del deporte implica algún riesgo de impacto inadvertido en la cabeza, la autorización médica debe ocurrir antes del Paso 3.	Entrenamiento específico del deporte fuera del entorno del equipo (por ejemplo, correr, cambios de dirección y/o ejercicios individuales fuera del entorno del equipo). No se permiten actividades con riesgo de impacto en la cabeza.	Agregar movimiento, cambio de dirección
<i>Los pasos 4-6 comenzarán después de la resolución de cualquier síntoma, anomalías en la función cognitiva y cualquier otro hallazgo clínico relacionado con la conmoción cerebral actual, incluyendo durante y después del esfuerzo físico.</i>			
4	Ejercicios de entrenamiento sin contacto	El ejercicio a alta intensidad, incluyendo ejercicios de entrenamiento más desafiantes (por ejemplo, ejercicios de pases, entrenamiento con varios jugadores), puede integrarse en un entorno de equipo.	Reanudar la intensidad habitual del ejercicio, la coordinación y el aumento del pensamiento.
5	Práctica con contacto completo	Participar en las actividades normales de entrenamiento.	Restaurar la confianza y evaluar las habilidades funcionales por parte del cuerpo técnico.
6	Regreso al deporte	Juego normal	

Patricios JS, Schneider KJ, Dvorak J, et al. Declaración de consenso sobre conmociones cerebrales en el deporte: 6^a Conferencia Internacional sobre Conmoción Cerebral en el Deporte – Ámsterdam, octubre de 2022. British Journal of Sports Medicine 2023; 57:695-711.

Formulario de Autorización Médica para el Regreso al Juego tras una Conmoción Cerebral

Esta autorización certifica que _____ ha sido examinado(a) debido a

(estudiante-atleta)

la presentación de signos, síntomas y/o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral u otras lesiones en la cabeza. Tras un examen, es mi opinión médica que él/ella:

- _____ **NO PUEDE** regresar a la participación en actividades deportivas hasta nuevo aviso.
 - Cita de seguimiento programada para el día: _____
(Fecha)
- _____ Puede comenzar un programa de progresión para el regreso al juego el día: _____ y puede ser autorizado(a)
(Fecha)
para participar plenamente después de completar el programa y haber aprobado un examen físico y neurológico.
- _____ **PUEDE** regresar a la participación completa en actividades deportivas el día _____,
(Fecha)
 - No se necesita un programa de progresión para el regreso al juego.

Directrices/Restricciones:

Información del Proveedor de Atención Médica Correspondiente

(MD, DO, Neuropsicólogo, NP, PA, ATC)

- **Firma del Proveedor de Atención Médica:** _____
- **Nombre del Proveedor de Atención Médica:** _____
Por favor, escriba en letra de molde.
- **Número de teléfono:** _____
- **Fecha:** _____

Reconocimiento del Padre/Madre/Tutor

Al firmar a continuación, reconozco que he sido informado(a) sobre la recuperación del atleta y su autorización para regresar al juego. Entiendo los riesgos asociados con el regreso a la participación deportiva y doy mi consentimiento para que el atleta reanude las actividades según lo autorizado por el proveedor de atención médica licenciado correspondiente.

- **Nombre del Padre/Madre/Tutor:** _____
- **Firma del Padre/Madre/Tutor:** _____
- **Fecha:** _____

¿Qué es un paro cardíaco súbito (PCS) (en Ingles SCA)?

SCA es una condición en la que el corazón deja de latir inesperadamente debido a alteraciones eléctricas, lo que detiene el flujo de sangre al cerebro y órganos vitales. Se desconoce la causa de la PCS (SCA) en los atletas; sin embargo, los atletas jóvenes con condiciones cardíacas corren un mayor riesgo durante el ejercicio vigoroso.

¿Cuáles son los síntomas del Paro Cardíaco Súbito (PCS) (in Ingles SCA)?

Los síntomas de sospecha de SCA pueden incluir o no, pero no se limitan a:

- Sacudidas mioclónicas o actividad similar a una convulsión
- Dolor torácico intermitente o por esfuerzo
- Síncope por esfuerzo (desmayo)
- Presíncope (casi desmayo)
- Mareos o aturdimiento
- Palpitaciones
- Dificultad para respirar nueva o excesiva
- Fatiga por esfuerzo
- dolor de cabeza intenso
- Nauseas o vómitos
- Indigestión o acidez estomacal

Directrices de Calor de VHSL

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR CALOR EXERTIONAL

En conjunto con el examen preparticipativo, los estudiantes-atletas deben ser evaluados por factores de riesgo o antecedentes de enfermedades por calor por esfuerzo (EHI, por sus siglas en inglés). Los atletas deben aclimatarse al calor de forma gradual durante un período de 7 a 14 días. Se requieren consideraciones especiales y/o modificaciones para aquellos que usen equipo de protección durante los días de mucho calor y humedad. Los atletas deben mantenerse bien hidratados y reponer los líquidos perdidos por el sudor durante la actividad, incluidos los entrenamientos, sesiones de acondicionamiento, prácticas y partidos. Se debe enfatizar que los atletas deben tener acceso libre a líquidos disponibles en todo momento, no solo durante los descansos. Es fundamental que el personal correspondiente esté capacitado en la prevención, signos y síntomas, y tratamiento de las EHI.

RECOMENDACIONES PARA LA REPOSICIÓN DE LÍQUIDOS

La evaporación del sudor es la principal fuente de disipación del calor durante el ejercicio. Los atletas cuya pérdida de sudor supera la rehidratación durante la actividad se deshidratan. La deshidratación de entre uno y dos por ciento del peso corporal comienza a afectar negativamente la función fisiológica y el rendimiento atlético, mientras que una deshidratación del tres por ciento o más del peso corporal pone al atleta en riesgo de sufrir enfermedades por calor por esfuerzo.

WET BULB TEMPERATURE (WBT) and WET BULB GLOBE TEMPERATURE (WBGT) PARTICIPATION RECOMMENDATIONS

Level	WBT	WBGT	Duration	Fluid Consumption	Practices
1	<66°	<80°	3 hours maximum	Insist that adequate fluid be ingested	Full gear; minimum of 2 water breaks per hour
2	66.0°-74.9°	80.0°-82.4°	3 hours maximum	Insist that 4 – 6 oz fluid be ingested every 20 minutes	Full gear; minimum of 3 water breaks per hour
3	75.0°-76.9°	82.5°-84.9°	3 hours maximum	Insist that 6 – 8 oz fluid be ingested every 20 minutes	Remove helmets unless active in drill; monitor athletes, rest as needed.
4	77.0°-78.9°	85.0°-87.4°	3 hours maximum, every 45 minutes of work ≥ 15 minutes of rest each hour*	Insist that 8 – 10 oz fluid be ingested every 15 minutes	No equipment during non-contact drills; remove helmet unless active in drill, remove pads when teaching or non-contact portions of practice exceed 10 minutes in length
5	79.0°-80.9°	87.5°-89.9°	3 hours maximum every 45 minutes of work ≥ 20 minutes of rest each hour*	Insist that 8 – 10 oz fluid be ingested every 15 minutes.	Shirt and shorts only, no helmets or equipment; reduce intensity of activity, no equipment or helmets
6	81.0° +	90.0° +	NO OUTDOOR PRACTICES, SCRIMMAGES or COMPETITIONS	Re-hydrate 24 oz for every pound of body weight loss per day.	Practices conducted indoors must follow the Heat Policy

Escuelas Pùblicas del Condado de Culpeper
Expectativas de Conducta de los Padres/Guardianes de Estudiantes Deportistas

Los programas deportivos interescolares juegan un papel importante en la promoción del desarrollo físico, social y emocional de la juventud. Por lo tanto, es esencial que los padres, entrenadores y oficiales animen a los estudiantes- atletas a abrazar los valores del buen espíritu deportivo. Además, los adultos que asisten a eventos deportivos escolares deben ser modelos de buen espíritu deportivo y deben predicar con el ejemplo demostrando respeto por los demás y autocontrol.

Como padre/guardián de un estudiante-atleta en las Escuelas Pùblicas del Condado de Culpeper, me comprometo a ser responsable de mis palabras y acciones mientras asisto a los eventos deportivos escolares y cumpliré mi comportamiento con el siguiente código de conducta:

1. No participaré en conducta antideportiva con ningún entrenador, parent, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
2. No participaré en ningún comportamiento que ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de ningún entrenador, parent, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
3. No usará ni estaré bajo la influencia de drogas o alcohol mientras asista a un evento deportivo escolar.
4. No me involucraré en el uso de blasfemias ni usará lenguaje despectivo hacia ningún entrenador, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
5. No participaré en ningún Lenguaje de Odio (comentarios, uso de símbolos, o acciones despectivas a la raza, etnia, país de origen, ascendencia, creencias religiosas, género, u orientación sexual de una persona), para ningún entrenador, jugador, atleta, participante, oficial, o cualquier otra persona.
6. Trataré a todos los entrenadores, padres, jugadores, participantes, oficiales u otros asistentes con respeto.
7. No participaré en amenazas o abusos verbales o físicos dirigidos a ningún entrenador, parent, jugador, participante, funcionario o cualquier otro asistente.
8. No iniciará un acto de agresión con ningún entrenador, parent, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
9. Honraré los juicios y decisiones de los oficiales del juego.
10. Honraré la autoridad de los entrenadores para hacer juicios y decisiones con respecto a la participación de mi hijo para incluir membresía en el equipo, posición asignada, tiempo de juego, entrenamiento y técnicas de práctica.
11. Llevaré cualquier inquietud sobre la conducta de un entrenador o su aplicación de las políticas escolares de mi hijo directamente al entrenador o al Director de Actividades de la escuela.
12. Apoyaré a mi hijo en sus actividades deportivas reforzando los principios del código de conducta para los atletas.
13. Entiendo que los entrenadores son empleados por la junta escolar y tienen prohibido recibir pagos de otras partes por entrenar o acondicionar a mi hijo durante la temporada deportiva.
14. Entiendo que las pruebas y prácticas pueden estar cerradas a la observación de los padres, estudiantes, medios de comunicación o miembros del público a discreción del entrenador o Director de Actividades.

Las acciones disciplinarias para los padres/guardianes que quebrantan estas expectativas incluyen:

- Una advertencia verbal emitida por un entrenador, Director de Actividades Deportivas, director o Administrador de la escuela.
- Una advertencia por escrito emitida por un Director de Actividades Deportivas, director o Administrador de la escuela.
- Una expulsión inmediata del evento deportivo escolar emitido por el Director de Actividades Deportivas, el director o el Administrador de la escuela o el oficial del juego.
- Prohibición de asistir a cualquier cantidad de eventos deportivos en los que participen equipos de las Escuelas Pùblicas del Condado de Culpeper según lo indique el Superintendente de División o su designado.

Reconocimiento - Aceptación
Secundaria Culpeper - Eastern View – Intermedia Culpeper - Floyd T. Binns
(Favor marcar con un Círculo la Escuela de su Equipo)

He recibido una copia del Manual de Estudiante-Atleta y cumpliré con sus disposiciones para incluir la Política de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta (JFCF-SR2). Me comprometo a abstenerme de cualquier uso de tabaco, nicotina, drogas, alcohol o sustancias que esté en conflicto con esta política. Entiendo que, si rompo este compromiso, soy responsable de las consecuencias de mis acciones como se describe en la Política de Abuso de Sustancias de Estudiantes-Atletas. Estoy de acuerdo en participar en pruebas de drogas al azar de acuerdo con la Política de la Junta Escolar JFCF-BR1, Pruebas de Drogas de Estudiante-Atleta, y entiendo las consecuencias de cualquier infracción. Se me ha informado que un resultado positivo del uso de esteroides resultará en que no sea elegible durante dos años escolares para competir en una competencia interescolar.

Adicionalmente, entiendo que participaré en actividades gobernadas por la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL) y/o las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper.

Nombre Impreso del Estudiante-Atleta	Firma	Fecha	Grado
--------------------------------------	-------	-------	-------

He recibido una copia del Manual del estudiante-deportista y cumpliré y apoyaré sus disposiciones. He leído, entiendo y apoyo la Política de la Junta Escolar JFCF-SR2, Política de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta como necesaria para el bienestar físico y mental de mi hijo como estudiante-atleta en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper (CCPS). Entiendo que mi hijo participará en pruebas de drogas al azar de conformidad con la Política de la Junta Escolar, JFCF-BR1, Pruebas de Drogas de Estudiante-Atleta y las consecuencias de cualquier infracción. Si la agencia de pruebas sospecha inicialmente una prueba positiva, entonces acepto que la agencia de pruebas se comunique conmigo e informe a los funcionarios escolares designados de los resultados de la prueba. También me han informado que un resultado positivo en la prueba del uso de esteroides resultará en que mi hijo no sea elegible durante dos años escolares para competir en competencias atléticas interescolares según el Código de Virginia §22.1-276.3. Además, entiendo que mi hijo participará en actividades regidas por la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL) y/o las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. Este formulario sirve como permiso para que mi hijo participe en todas las actividades de VHSL o deportes de la escuela secundaria, incluidos todos los viajes asociados.

Nombre Impreso del Padre/Guardian	Firma	Fecha
-----------------------------------	-------	-------

Escuelas Públicas del Condado de Culpeper

Declaración de Conmoción Cerebral y Paro Cardíaco Repentino del Estudiante-atleta y del Padre/Tutor

He recibido una copia de la Política de Conmoción Cerebral de Estudiante-Atleta durante Actividades Extracurriculares (JJAC) y he revisado los materiales de capacitación sobre conmociones cerebrales desarrollados por el Equipo de Manejo de Conmociones Cerebrales.

Escriba sus iniciales en lo siguiente después de leer cada declaración:

- _____ Entiendo que es mi responsabilidad informar todas las lesiones y enfermedades a mi entrenador y/o médico del equipo.
- _____ Una conmoción es una lesión cerebral, que soy responsable de informar al médico de mi equipo o al entrenador deportivo.
- _____ Una conmoción puede afectar mi capacidad para realizar las actividades cotidianas y afectar el tiempo de reacción, el equilibrio, el sueño y el rendimiento en el aula.
- _____ No pueden ver una conmoción, pero es posible que noten algunos de los síntomas de inmediato. Otros síntomas pueden aparecer horas o días después de la lesión.
- _____ Si sospecho que un compañero de equipo tiene una conmoción, soy responsable de informar de la lesión al médico o al entrenador deportivo de mi equipo.
- _____ No volveré a jugar o practicar si he recibido un golpe en la cabeza o en el cuerpo que provoque síntomas relacionados con una conmoción.
- _____ Después de una conmoción, el cerebro necesita tiempo para sanar. Es mucho más probable que vuelva a sufrir una conmoción si vuelve a jugar antes de que se resuelvan los síntomas.
- _____ En casos raros, las conmociones repetidas pueden causar daño cerebral permanente e incluso la muerte.
- _____ He leído y he entendido los síntomas del Paro Cardíaco Repentino.

Consentimiento de Padres:

Al firmar este formulario, comprendo los riesgos y peligros relacionados con volver a jugar demasiado pronto después de una conmoción cerebral. Además, en el caso de que mi hijo(a) sea diagnosticado con una conmoción cerebral, doy mi consentimiento para que mi hijo(a) participe y cumpla con el protocolo de regreso al juego de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. El abajo firmante, siendo parent, guardián u otra persona con autoridad legal, otorga este permiso.

Nombre de Padres/Guardianes: _____ Fecha: _____

Firma de Padres /Guardianes: _____ Fecha: _____